

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza al Consejo Ejecutivo de la Generalidad para que haga la aplicación y el desarrollo reglamentario de esta Ley.

Segunda.—Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad».

Por tanto, ordeno que todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, cooperen a su cumplimiento y que los Tribunales y Autoridades a los que corresponda la hagan cumplir.

Barcelona, 18 de abril de 1983.

Max Cahner,
Consejero de Cultura,

Jordi Pujol,
Presidente de la Generalidad
de Cataluña

13659

RESOLUCION de 22 de febrero de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos «Servicios Territoriales de Industria en Barcelona» en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Expediente AT.835/1982. Ampliación red de distribución a 5 kilovoltios, T. M. de Granollers, con línea subterránea de 0,188 kilómetros conductores de cobre de 240 milímetros cuadrados para unir E. T. «Diputación I», con E. T. «Calle Hospital».

Expediente AT.836/1982. Ampliación red distribución a 5 kilovoltios, T. M. de Granollers, con línea subterránea de 0,120 kilómetros conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados para unir E. T. «Cellecs» con E. T. «Yidal y Jumbert».

Expediente AR.837/1982. Ampliación red distribución a 5 kilovoltios, T. M. de Aiguafreda, con línea mixta de 0,060 kilómetros aéreos (conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados) y 0,034 kilómetros subterráneos (conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados), apoyos metálicos, origen en línea alimentación E. T. «Soldevila» y final en nueva estación transformadora «La Salada». Transformador 100 KVA, relación 5/0,22 KV.

Expediente AT.1.196/1982. Ampliación de la red de distribución a 5 KV en el T. M. de Santa Eulalia de Ronçana, con línea aérea de 0,064 kilómetros, conductores de Cu de 35 milímetros cuadrados. Origen en apoyo número 9, línea a E. T. «La Sala» y final en nueva E. T. «Riera». Transformador 250 kilovoltios amperios, relación 5,022 KV.

Expediente AT.1.197/1982. Ampliación red de distribución a 5 KV, término municipal de Granollers, con línea subterránea de 0,042 kilómetros conductores de cobre de 240 milímetros cuadrados, origen en E. T. «Diputación I», y final en nueva estación transformadora «Diputación II». Transformador 500 KVA, relación 5/0,22-0,127 KV.

Expediente AT.1.198/1982. Ampliación de la red de distribución a 5 KV, en término municipal de Granollers, con línea subterránea de 0,235 kilómetros, conductores de Cu de 240 milímetros cuadrados. Origen en E. T. «Corro» y final en nueva estación transformadora «Diputación I». Transformador: 500 kilovoltios amperios, relación 5/0,22-0,127 KV.

Barcelona, 22 de febrero de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona (ilegible).—1.228-D.

13660

RESOLUCION de 29 de abril de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señala fecha para levantamiento de acta previa a la ocupación de finca afectada por la ejecución del proyecto D-B-185 «Desdoblamiento de calzada. Carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdá, punto kilométrico 42 al 50. Tramo: El Figaró-Aiguafreda». Término municipal: Montmany-El Figaró.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre de 1982, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de septiembre de 1982 y en el periódico local «AVUI» de 16 de septiembre de 1982 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 16 de septiembre de 1982, se ha resuelto señalar el día 26 de mayo de 1983 en el Ayuntamiento de Montmany-El Figaró para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

El presente señalamiento será notificado individualmente a la interesada, que figura en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberá asistir, fijándose como lugar de las dependencias del Ayuntamiento de Montmany-El Figaró, el titular de los bienes y derechos afectados, personalmente o representado por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su perito y/o un notario.

Barcelona, 29 de abril de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación (ilegible).—6.416-E.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

13661

RESOLUCION de 25 de febrero de 1983, del Servicio de Industria de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-3.740, incoado en este Servicio a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

— Línea eléctrica aérea, tipo a-A-30, «Planer», de 157 metros de longitud, con origen en el apoyo número 17 de la línea «Piedratecha-Gera» y final en el C. T. a construir, «Sebrán».

— Centro de transformación denominado «Sebrán», tipo interior, sobre apoyo metálico con transformador de 25 KVA, relación de transformación 20/B2, y los reglamentarios elementos de maniobra y protección.

— Red de baja tensión trenzada sobre apoyos de hormigón, con conductor RZ 3 por 25 ± por 54,6 milímetros cuadrados, de 374 metros de longitud, para 13 abonados.

Emplazamiento: Sebrán, término municipal de Tineo.

Objeto: Mejora del servicio eléctrico.

Este Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 110/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 25 de febrero de 1983.—El Jefe de Servicio, en funciones, Alejandro Rodríguez.—4.272-C.

ARAGON

13662

RESOLUCION de 18 de marzo de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN-14.406), con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autori-

zación, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de instalación de un centro de transformación en Ariño, para mejorar el suministro de energía en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación del centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 10.000/380 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 18 de marzo de 1983.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.220-D.

EXTREMADURA

13663

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Parque de Castelar, 2. Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Viceconsejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: Centro de transformación Ayuntamiento en Aceuchal.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al sector con instalación de un nuevo CT y mejora de la red de baja tensión.

Presupuesto: 4.451.003 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.177.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de marzo de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—2.250-14.